

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 8 de octubre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Rodolfo Lazarich González, en nombre y representación de doña Isabel María González Morales y otros, contra «Hijos de R. Matute, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a «Hijos de R. Matute, S. A.», para el día 18 de noviembre de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de octubre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Rodolfo Lazarich González, en nombre y representación de doña Isabel María González Morales y otros, contra «Hijos de R. Matute, S. A.», sobre extinción de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Hijos de R. Matute, S. A.», para el día 18 de noviembre de 1983 y horas de las diez y diez, que comparezca ante dicho Triunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.381-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el número 1/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alfredo Castañedo Fernández y don Vicente López, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan T. Navarrete Ruiz, frente a don Jesús Ramón García Suárez, vecino de Alicante, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.600.000 pesetas, más otras 544.000, calcu-

ladas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 21 de diciembre, y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tipo

«Trozo de tierra huerta, con riego de las aguas del pantano, en término de Muchamiel, partida de la Almaja, que mide una superficie de 37 áreas 40 centiáreas, comprendida en las siguientes líneas y linderos: la del Norte, quebrada en dos, de 31 metros 90 centímetros y 34 metros 70 centímetros, con brazal de albercoquer, que la separa de la propiedad de Pedro Soriano; la del Sur, quebrada en cuatro, de 24 metros 50 centímetros, 27 metros 90 centímetros, 23 metros 53 centímetros y 31 metros 80 centímetros, con resto de finca de la que se segrega, y en parte con propiedad de don Constantino López Pérez; la del Este, quebrada en dos, de 22 metros 40 centímetros y 16 metros 16 centímetros, con carretera de Tangel a San Juan, y en parte, con propiedad de don Constantino López Pérez, y la del Oeste, quebrada en dos, de 31 metros 60 centímetros y 26 metros 80 centímetros, con propiedad de don Pedro Herrero Rubio. Inscrita al tomo 1.188, libro 185 de Muchamiel, folio 213, finca 11.930, inscripción segunda.»

Valorada para esta subasta en la suma de 2.144.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—14.594-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 240 de 1982, a instancias del «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, frente a don Jenaro Fernández Gómez, vecino de Alicante, calle Padre Espiá, número 21, 5.ª derecha, sobre reclamación de 2.101.583 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Alicante, calle Padre Espiá, número 21, 5.ª derecha, que mide una superficie de 99,65 metros cuadrados.

Finca registral número 45.776.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—13.776-C.

ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de «Cevitur, S. A.», domiciliada en esta población, sobre suspensión de pagos, el cual ha sido declarado en tal estado por auto del día de hoy, en insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días anteriores a aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fuesen pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Almedralejo a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—4.820-D.

AZPEITIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Azpeitia, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya,

contra don Ramón Ansoña Iriondo, doña Joaquina, doña María, don Francisco, don José y don Miguel Ansoña Iriondo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 18.798.976 pesetas de principal e intereses vencidos más 1.000.000 de pesetas para costas, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

A) La parte privativa que a continuación se describe, de la casa señalada con el número 3 de la calle llamada de los Hermanos Ansoña, en la villa de Deba, por donde tiene su portal de acceso a las viviendas, fachada del Este.

Número 2. Local en planta 2.^a o sótano 2.^o a contar de la base firme del terreno solar, está unida sin tabique alguno de separación con la planta 2.^a de las casas números 4 y 5 de la calle llamada de los Hermanos Ansoña, por cuyas plantas tiene su entrada de acceso. Mide una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Este, con subsuelo de la calle llamada de los Hermanos Ansoña; Oeste, con el subsuelo de la calle Astillero; Sur, con la casa señalada con el número 2 de la calle llamada de los Hermanos Ansoña, y Norte, con la casa número 4 de la calle llamada de los Hermanos Ansoña. Le corresponde en los elementos comunes y en relación al total del valor del edificio, una cuota de 10 enteros y 15 céntimos de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.061, libro 87 de Deba, folio 120, finca número 4.105, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

B) Las partes privativas que a continuación se describen del edificio de nueva construcción, señalado con el número 14 de la calle Astillero de la villa de Deba.

Número 2.—Local único en planta 2.^a o planta baja, radicante en los cuerpos A y B, situado a la rasante de la carretera de Deba a Eibar, por donde tiene su entrada de acceso. Mide una superficie útil de 423 metros 7 decímetros cuadrados. Este local está unido a través de una escalera interior con la parte número uno y la parte número 3, local independiente de la planta 3.^a. Esta escalera es de uso privativa de este local y de las partes números 1 y 3. Es anejo suyo el departamento trastero número 4, ubicado en la planta 8.^a o desván del cuerpo. B) Linda: Sureste, con local construido en terrenos del subsuelo de la calle Astillero y resto de la finca matriz a izquierda y derecha de la zona del túnel y este, a su vez, con las plantas primeras de las casas en construcción por los Hermanos Ansoña Iriondo, en terreno del resto de la finca matriz, llamada Palacio de Valdamar y que en su día será señalada con los números 3, 4 y 5 de la calle llamada de los Hermanos Ansoña; Noroeste, con terreno propio de la casa que pasará a formar parte de la acera de la carretera de Deba a Eibar; Noroeste, con el edificio de dos plantas, lindante al Palacio de Valdamar, y Suroeste, con la fachada lateral del cuerpo A y este, a su vez, con las escaleras que ponen en comunicación la carretera de Deba a Eibar, con la calle Astillero; se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble de 18 enteros por 100.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Número 3. Local independiente en planta 3.^a, lindero Sureste, radicante en parte de los cuerpos A y B, situado por debajo de la rasante del portal. Tiene 4 enteros, digo, entradas o accesos, el primero por la escalera interior particular que pone en comunicación la planta 2.^a o planta baja con la escalera de acceso a las viviendas, y la cuarta por el lindero Noroeste, a través de un pas

de un fondo de 2 metros sobre el techo de la 2.^a planta del edificio de dos plantas lindante al Palacio de Valdamar. Mide una superficie útil de 192 metros y 45 decímetros cuadrados. Este local está unido a través de una escalera interior, con la parte número uno, local de planta de sótano, y con la planta dos, local único en planta 2.^a o planta baja. Esta escalera es de uso privativo de esta parte y de las partes número uno y dos. Es anejo suyo el departamento trastero número 3, subiendo en la planta 8.^a o desván del cuerpo B. Linda: Sureste, con el subsuelo y calle de Astillero; Noroeste, con tabique que le separa de las viviendas A y B de la misma planta, con la caja de escalera interior que comunica esta planta con la planta 2.^a o planta baja, con el cuarto de contadores de la casa y con los dos patios interiores de la casa; Noroeste, con las cubiertas del edificio de dos plantas lindante al Palacio de Valdamar, y Sureste, con fachada lateral del cuerpo A y esta, a su vez, con las escaleras que ponen en comunicación la carretera de Deba a Eibar, con la calle Astillero. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble de 4 enteros por 100.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones (2.000.000) de pesetas.

La hipoteca sobre ambas fincas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.061, libro 87 de Deba, folios 125 y 129, fincas números 4.106 y 4.107, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, formando un lote distinto cada una de las fincas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado un cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 regla 7.^a de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Azpeitia a 11 de octubre de 1933.—El Secretario.—4.511-D.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735 de 1933-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procu-

rador don Narciso Ranera Cahis, contra «Megos, Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 232.927,34 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Número cuarenta y tres.—Piso ático, puerta 1.^a. En Prat de Llobregat, con frente a la calle Tarragona, números 62-64. De 67,75 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero y terracita al fondo. Linda: frente del edificio, puerta 2.^a del mismo piso y escalera y patio interior; izquierda, casa número 6 de igual clase, y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat, tomo 52, libro 142, folio 103, finca número 1.636, inscripción tercera.»
Valorada en 900.000 pesetas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1933.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario judicial.—7.780-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/1933-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra don Ginés Pérez Vilalta, he acordado por providencia de fecha 18 de octubre de 1933, la celebración de primera pública subasta el día 20 de diciembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores

y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Sicilia, número 5, piso 3.º, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 793, folio 46, libro 665, finca número 48.970, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.395-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539-M de 1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Montnegre, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Llull, 386, 1.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 9. Vivienda de la segunda planta, piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 386 del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Llull, números 386, 388, 390, 392 y 394, de superficie 81 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda de esta misma planta, puerta 4.ª, patio y rellano escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, casa número 388 de este mismo edificio; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, rellano escalera y patio, y fondo, avenida Generalísimo Franco, mediante el vuelo de la zona de parque urbano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.638, libro 43, sección 4.ª, folio 244, finca número 4.507, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.600.000, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 18 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—8.398-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1087/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra «Gisa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de octubre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Concordia, números 17-19, piso 2.º, B, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.238, folio 49, libro 858, finca número 44.244, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.398-A.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 100/1983, a instancia de don Genaro Vera Cantó, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Manuel Sirera Perona, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 20 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 26: Vivienda tipo G, en la planta 3.ª a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana; tiene una superficie útil de 84 metros 18 centímetros, digo, decímetros cuadrados y linda: entrando a la misma, frente, zaguán de entrada, caja de escalera a la otra vivienda número 27 de esta planta y escalera; derecha, patio de luces; izquierda, calle Alfereces Provisionales, y espaldas, vivienda número 17 de esta planta, con entrada por la calle Alfereces Provisionales, número 1. Tiene su entrada por la calle Alfereces Provisionales, número 3, integrante del edificio situado en esta ciudad de Elda, avenida de Chapi, ángulo a la calle Alfereces Provisionales. Mide todo una superficie de 648 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: al Este, avenida de Chapi; Norte, calle Alfereces Provisionales; Sur, Enrique Román, y Poniente, terrenos de don Antonio Sirera Esteve.

Inscrito el gravamen hipotecario según manifiesta: Tomo 1.141, libro 305 de Elda, folio 91, finca 28.311, inscripción segunda.

Dado en Elda a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario judicial.—14.598-C.

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Puigvert Matabosch, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Narciso Bosch Solá y doña Luisa Font Juliá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (sito en calle de Les Mesures, número 17), el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de 4.500.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción a precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

«Puerta C. Vivienda-apartamento. Se compone de comedor, recibidor, cocina, baño, dos habitaciones, terraza-lavadero y otra terraza delantera. Ocupa una superficie de 72 metros 71 decímetros cuadrados, más 13 metros 4 decímetros cuadrados de terrazas. Lindante: frente, el paseo de J. Mundet; derecha, entrando, pasaje común, en vertical; izquierda, los apartamentos A y B, y detrás, el bloque de la escalera segunda, en vertical. Linda: asimismo, por su interior, con escalera y ascensor comunes. Su cuota: Tres enteros 20 centésimas por 100 (3,20 por 100). Está ubicada en la planta segunda (3.ª en alto) del cuerpo de edificio correspondiente a la escalera 1.ª del edificio conocido por "Apartamentos Sol Eixent", sito en la villa de Calonge, con entradas, el total edificio, por el paseo J. Mundet y la calle San Antonio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.033, libro 166 de Calonge, folio 215, finca número 8.879, inscripción segunda.

La Bisbal, 10 de octubre de 1983. — El Secretario.—14.599-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.829/1982-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Vicente Herrero Gordo y doña Dolores Chica Barrios, en los que por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.993.084 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Vivienda en polígono La Serna de Alcalá de Henares. La Gardonia, sin nú-

mero. Piso 2.º, letra B, situado en la planta 2.ª, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,67 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.919, libro 737, folio 196, finca registral número 53.921, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.624-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 79 de 1982, expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Francisco Izaguirre Lastra, hijo de don José María Izaguirre Toledo y doña Visitación Lastra López, que nació en Sierrapando (Torrelavega), el 15 de agosto de 1906, y se dice falleció en Trubia el 30 de noviembre de 1936, en acción de guerra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.405-C.
y 2.ª 7-11-1983

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 681/1978, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Pulplex Iberia, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Francisco Perona Alamo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Relación de bienes objeto de la subasta

«Piso 3.º, número 4, de la casa número 18, de la calle de Nicolás Usera, de esta capital. Superficie 72,40 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: al frente, con la calle de Nicolás Usera; por la derecha, entrando, con caja de escalera, meseta y casa de Angel y Jesús Hernández; por la izquierda, entrando, con finca de Francisco Fernández, y por la espalda, con patio del inmueble. Cuota: 19,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4-I de los de esta capital al tomo 1.233 del archivo 538 de la sección 3.ª, folio 146, finca número 26.822, inscripción primera.»

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 1.810.266 pesetas, valor de tasación del piso.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—14.595-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 256, a instancia del Procurador señor Alas Pumarín, en nombre y representación de «Motor Ibérica, S. A.», contra don José María Pegueroles Caudet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Mitad indivisa de sótano y planta baja, número 1. Local comercial formado por el complejo integrado de sótano y planta baja del edificio situado en la ciudad de Tortosa, avenida del Generalísimo, número 136, antiguo, 100 moderno; el sótano destinado a garaje, sin distribución interior, con acceso por rampa de descenso en calle Marina; y la planta baja destinada a taller mecánico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa en el tomo 2.716, folio 197, finca 34.159, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 31.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y sito de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.605-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1547/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Seida, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 19 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja número 1, de la casa número 2 de la calle del Laurel, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 2, en planta baja, con una superficie aproximada de 392 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: frente, calle del Laurel; derecha, mirando desde la misma posición, paseo de las Acacias; izquierda, finca número 4 de la calle del Laurel, de don Antonio García y Arqueru, y fondo, planta baja de las casas números 23 del paseo de las Acacias y número 1 del paseo de la Esperanza, con la que se encuentra unida sin solución de continuidad. Esta planta se encuentra cortada en parte por el portal y hueco de escalera. Cuota: por centaje: once enteros ciento ochenta y cinco milésimas por ciento (5,185 por 100).

Inscrita la hipoteca al tomo 398, libro 315, sección segunda, folio 5, finca número 12.785, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

En el caso de que la subasta no pueda celebrarse en el día y hora señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Juez, César Uriarte López. El Secretario.—14.604-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, con esta fecha se ha dictado auto por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos al comerciante individual don Francisco Segura Balboa, domiciliado en Madrid, calle de Lombía, 12, declarándole en estado de insolvencia provisional y aprobando el informe rendido por la Intervención judicial; se ha convocado a Junta general de acreedores, ante la Sala de Audiencia

de este Juzgado para el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, citando a los acreedores y haciéndoles saber que hasta ese día tendrán a su disposición el informe, las relaciones de activo y pasivo y la Memoria y balance, con expresión del derecho de abstención y de la proposición del convenio, así como que, podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, tanto los titulares de los créditos como los cesionarios por endoso o transferencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—14.597-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 672-V-82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Morote Arroyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana 11. Cuarto izquierda, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja de la casa en Madrid y su calle de San Marcos, números 12 y 14 modernos. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: al frente, piso derecha de su planta, patio al que tiene tres huecos, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y otra vez el piso derecha de su planta; izquierda, entrando, testero de la casa; derecha, calle de su situación, a la que tiene un hueco con balcón, y fondo, pared izquierda de la casa. Cuota: nueve enteros y noventa y siete centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 210 del libro 2.054 del archivo, sección segunda, finca número 60.415, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 375.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento

o, en su caso, en los sucesivos a igual hora.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—14.600-C.

*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos número 567-82, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Mota del Cuervo, número 22.

8. 9.—Piso tercero, puerta número 2. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al tomo 592, libro 399, folio 94, finca número 30.123, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 20 de enero de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.823-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.104-V-81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Morales Labranderu, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«33. En Majadahonda (Madrid), calle de Santa Ana, bloque II. Vivienda B izquierda de la planta 3.ª que ocupa una superficie de 81 metros cuadrados útiles. Linda: al frente, galería de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, vivienda C, izquierda de esta planta; fondo, zona ajardinada que da a la calle de Santa Ana; izquierda, patio de ventilación, vivienda A izquierda. Consta de

«hall», salón-comedor con terraza, cocina con tendadero, cuarto de baño completo, aseo de servicio y tres dormitorios. Le corresponde la plaza de garaje número 29, sita en el sótano. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 75 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.140, libro 107, folio 246, finca número 6.614, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del mismo o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1983. El Juez, José Cuelbenzu Romano.—El Secretario.—13.816-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1384-A/1981, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Tinoco de la Peña, y doña María del Carmen Machado Feito, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso 7.º, puerta número 3, del edificio situado en el antiguo término de Camillas, urbanización «Villa Roca», señalado con el número 4, hoy calle Mota del Cuervo, número 8. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, trastero 7-3 y tendadero. Linda: por su frente, con hueco de ascensores y patio de la finca; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con la parcela número 5 de la misma urbanización, y por el fondo, con piso número 4 de la misma planta, y linde de fachada de la pista de Hortaliza-Canillas (en proyecto), sobre resto de la finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 2,27 por 100. A este piso pertenece como anejo el correspondiente derecho sobre los elementos comunes, la zona deportiva de la urbanización, en la forma de-

terminada en las escrituras autorizadas el 8 de mayo y 10 de julio de 1970.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.402, libro 398, folio 40, finca 30.344, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 491.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Y resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser oído a tercero.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos —excepto sábados— a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.868-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Cuelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 828-V-82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Eusebio González y Cia», don Alberto González y Rodríguez Morcón y doña María del Rosario Lorca Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, siguiente:

«Terreno, antes viña, en término de Navalcarnero, al sitio denominado Camino de Madrid, con una superficie de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas y 31 centiáreas, igual a 26.831 metros cuadrados, que linda: al Mediodía, Tomás Correas y Herederos de Ricardo González; al Poniente, herederos de Vicente Sañudo; al Este, el Camino de Cartillejo y tierras de herederos de Jacinto González, y al Norte, la carretera de Madrid. Sobre el terreno de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: a) Nave industrial de un sola planta para fábrica de parquet con una superficie construida aproximada de 800 metros cuadrados con 16 metros de luz y 50 metros de fondo, diáfana con servicios y cuarto de caldera de calefacción adosado a su fachada Sur; b) caseta de transformación de dos alturas próxima al lado Este de la finca y hacia la mitad de la misma, con una superficie construida aproximada de 22 metros 75 decímetros cuadrados; c) dos cámaras de secado de 10,50 por 4,50 cada una de ellas y una

altura de 2,40 metros, con una superficie total construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Superficie total construida aproximada de 926 metros 25 decímetros cuadrados. El resto del terreno está destinado a sitio descubierto. Características de la construcción: Nave industrial. Solados de hormigón de 20 centímetros. Obra de fábrica de albañilería, ladrillo hueco de un pie, estructura de madera, cubierta de uraltita carpintería metálica y enfoscado y calado. Caseta: Solados de hormigón de 20 centímetros, obra de fábrica de albañilería, ladrillo hueco de un pie, ladrillo visto y cubierta de uraltita. Secaderos. Solados de hormigón de 20 centímetros, obra de fábrica de albañilería, ladrillo hueco de un pie, cubierta de formado y enfoscado en calados. En las descritas edificaciones y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existen emplazadas con carácter permanente por su propietario la maquinaria e instalaciones que se relacionaron en el acta autorizada por el Notario de Navalcarnero don Miguel González Rodríguez, el día 14 de febrero de 1981.»

Inscrita la hipoteca a favor de la Caja, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 674, libro 177 del Ayuntamiento de Navalcarnero, folio 88, finca número 1.189, inscripción 17.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 27.897.375 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983. El Juez, José Cuelbenzu Romano.—El Secretario.—14.622-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, bajo el número 1.331/1982-B, y contra «Novafer, S. A.» y «Superation, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de las demandadas, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fue el de 41.250.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Un sótano. Comprende la total superficie de la finca excepto la parte ocupada por el cuarto de calderas a que se han referido en la escritura de obra nueva de las casas 4, 5, 6 y 7, el centro de transformación de energía eléctrica, sito bajo las casas número 3 y una zona de 544 metros cuadrados, destinada a uso comercial, y los huecos de escaleras de acceso a las plantas superiores, teniendo por tanto, una superficie de 4.400 metros cuadrados, y sobre el mismo, se encuentran construidos los tres bloques que forman las once casas, componentes del grupo. Tiene su entrada por la rampa existente entre las casas 9 y 10, situadas en la calle San Antonio (de Parla), Linda: Norte, calle Palencia; Sur, calle Valladolid; Este, calle de Guadalupe, y Oeste, calle San Antonio.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.371, libro 263, folio 96, finca registral número 21.480, inscripción primera.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta sin sujeción a tipo, y que el precio que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 41.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.625-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 606 de 1982 se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual de esta capital don Pedro Calleja Rubio, con establecimiento abierto en calle Virgen del Val, número 21, de Madrid, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate; con esta misma fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara a don Pedro Calleja Rubio, comerciante individual de esta capital, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo y hora de las dieciséis treinta de su tar-

de, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el periódico de esta capital «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así lo expresó, mandó y firmó dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, doy fe. Firmado, Juan Saavedra Ruiz, ante mí, Pedro Abizanda (rubricado).

Y para la publicación necesaria de la parte dispositiva preinserta y su convocatoria a Junta a los acreedores, expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—14.603-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 620/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, contra Miguel Cogollo García y doña Elena Pascual Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda en urbanización «Copasa», edificio número 30, piso 1.º, B, de San Fernando de Henares, Madrid. Piso 1.º, letra B, situado en la planta 1.ª sin contar la baja, ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 705, libro 91 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al folio 37, finca registral 6.333, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—14.623-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 472/81, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Santos Martínez López, vecino de Pozuelo de Alarcón, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de diciembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, con dicha rebaja.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes que existan anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante se subrogará en ellos; los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin que el rematante pueda exigir otros, y la certificación de cargas obra unida a los autos y de manifiesto en Secretaría.

Bienes que se sacan a subasta

Piso letra B, sito en la planta 1.ª de la casa número 18, en carretera de Húmera, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), de 116 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 997, libro 243 de Pozuelo de Alarcón, folio 165, finca 15.831. Tasado en pesetas 4.861.333, y sale a subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.613-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1980, a instancia de «Fibrotubo-Fibrolit» contra «Explotaciones Agrícolas del Corzo», en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

«Cortijo nombrado Casa Vieja, en el sitio del mismo nombre, término de Ubeda, compuesto de casa tejada con fachada al Sur, la cual ocupa un área de 943 metros cuadrados, sin número de orden; la dotación de este cortijo consiste en 587 fanegas 9 celemines, marco de 500 estadales, equivalentes a 276 hectáreas seis áreas 61 centiáreas, más mitad indivisa, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.283, libro 547, folio 94, finca 14.193, inscripción catorce.»

«Mitad pro indiviso de un haza nombrada «Raya», al sitio del Donadio, en término de Ubeda (Jaén), lindante con la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al mismo tomo, libro y folio, inscripción catorce.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 5 de diciembre a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 84.697.900 pesetas para la primera finca, y 1.972.740 pesetas para la segunda, mitad pro indiviso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo,

y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el sitio público de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcazar».

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—14.617-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 721/1982, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra don Ildefonso López Roca y su esposa, doña Lucía Burgos Toba, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca embargada de los deudores que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 10 de enero de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación señalado para la segunda subasta que fue de 2.467.874 pesetas.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes que salen a subasta

«Piso 1.º, C, sito en la avenida Calvo Sotelo, número 59, en Valdemoro (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Este, con vivienda letra B de su planta y escalera; al Sur, con caja de escalera y vivienda letra B de su planta y patio, y al Oeste, con zona ajardinada.

Finca número 7.016, inscrita al tomo 1.182, libro 98 de Valdemoro, folio 154 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.607-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez en funciones de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 806/1980-J,

a instancia de don Pedro Gil y Gil, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra el demandado don Manuel Ramos García, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Piso 3.º, letra A, en planta 3.ª de la calle Belén, número 9, de Fuenlabrada (Madrid). Linda: al Norte, descansillo, hueco de escalera y terreno sobrante de edificación; al Sur, con dicho terreno; al Este, dicho terreno y casa número 8, de la calle Reyes Magos; al Oeste, piso B de la misma casa y descansillo de escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 724 de Fuenlabrada (libro de esta localidad), folio 52, finca número 12.423.

Ocupa una extensión superficial de 71,78 metros cuadrados, cuota 8.465 por 100.

Valorado pericialmente en la suma de 1.882.990 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Ha sido valorada la finca en la suma de 1.882.990 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este referido Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—14.614-C.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Gil Nagel, contra don Antonio Romero Canseco, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1982, y las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Finca número 2. Local comercial. Tiene su entrada por la calle de San Bernardo El Viejo. Consta de dos cuerpos planta baja y entresuelo al que se accede por una escalera interior. La superficie total construida en planta baja es de 81 metros cuadrados y la de entresuelo de 7 metros cuadrados, también construidos. Tomado en su conjunto linda: frente, calle de San Bernardo o el

Viejo; derecha, entrando, zona de portal de entrada al edificio; izquierda, en calle Sancha de Lara, y fondo, zona de entrada al edificio y finca número 1, se entra en la planta baja del edificio que se dirá. Cuota 1,51 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 77, finca 35.939, inscripción primera.

Finca número 3. Local comercial. Tiene su entrada por la ochava a las calles de don Juan Díaz y San Bernardo el Viejo, en la planta baja del edificio que se dirá. Consta de planta baja y entresuelo. La superficie total construida en planta baja es de 9 metros cuadrados y la del entresuelo de 6 metros cuadrados, también construidos tomado en su conjunto, linda: frente, con zona de entrada al portal; derecha, con zona de portal; izquierda, con finca número 2, y fondo, con zona de portal. Cuota 0,81 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 80, finca 35.941, inscripción primera.

Finca número 4. Local comercial. Tiene su entrada por la ochava a las calles de Don Juan Díaz y San Bernardo el Viejo, en la planta baja del edificio que se dirá. Consta de planta baja y entresuelo. La superficie total construida en planta baja es de 25 metros cuadrados y la del entresuelo de 10 metros cuadrados, también construidos. Linda: tomado en su conjunto, frente, con zona de portal de entrada; derecha, entrando, finca número 1; izquierda, finca número 2, fondo, con la calle de Sancha de Lara. Cuota de 1,89 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 83, finca 35.943, inscripción primera.

Finca número 8. Local destinado a oficinas, sito en la planta 3.ª del edificio que se dirá. Comprende una extensión superficial construida de 330 metros cuadrados, linda: frente, rellano de escalera y finca número 7; derecha, entrando, zona de escalera; izquierda, vuelo sobre calle de Don Juan Díaz, y fondo, vuelo sobre calle de San Bernardo el Viejo. Cuota 18,82 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 95, finca número 35.951, inscripción primera.

Las cuatro fincas anteriormente descritas, forman parte del siguiente edificio que radica en esta capital, calles San Bernardo el Viejo o de Roberto Cano en la que le corresponde el número 12 y la de Don Juan Díaz en la que se distingue con los números 1 y 3. Linda: por su frente, tomando como fachada principal a la primera con dicha calle; por su izquierda, con la calle de Don Juan Díaz; por su derecha, con los números 2 y 4 de la Sancha de Lara, y por su fondo, con los números 5 de la de Don Juan Díaz, número 9, a su vez de la del Marqués de Laros. Ocupa una superficie de 406 metros cuadrados.

Las fincas descritas anteriormente han sido valoradas a efectos de subasta en lo siguiente:

Finca descrita con el número 2: Valorada en 13.200.000 pesetas.

Finca descrita con el número 3: Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca descrita con el número 4: Valorada en 5.250.000 pesetas.

Finca descrita con el número 8: Valorada en 16.500.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda, en proveído de esta fecha sacar a pública subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca y con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de la segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100

del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.582-C.

MONTILLA

Edictos

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/83, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Rafael Espejo Cambrero, nacido en Córdoba el día 8 de diciembre de 1899, hijo de Francisco Solano y de Dolores, el cual fue encarcelado y posteriormente fusilado en Montilla, el día 7 de agosto de 1936. Siguiéndose este expediente a instancia de su esposa, doña Antonia Jiménez Jiménez, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, y por providencia de esta fecha se ha acordado poner en conocimiento la existencia de este expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 4 de octubre de 1983.—El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—13.198-E.

y 2.ª 7-11-1983

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/83, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Julián de la Torre Muñoz, nacido en Montilla el día 28 de enero de 1878, hijo de Antonio y de Francisca, el cual a finales de julio de 1936, fue sacado de su domicilio por un grupo de hombres armados, falleciendo posteriormente en La Carlota (Córdoba). Este expediente se inicia a instancia de doña Rafaela de la Torre Real, representada por el Procurador don Angel Asensio Pérez de Algaba, y por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia del procedimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 4 de octubre de 1983.—El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—13.197-E.

y 2.ª 7-11-1983

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 19 de diciembre próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

1. Parcela de 885 metros 62 decímetros cuadrados, procedentes de la manzana número 6 del nuevo ensanche del Puntual de España de la ciudad de Fuenterrabía; confina por Este, o frente, con el paseo perimetral frente al mar; por Oeste, o

espalda, con terrenos municipales de la citada manzana; por el Sur, o izquierda, entrando con el solar letra G, de la misma manzana, y por el Norte o derecha, entrando, con parcela de don José Antonio Iparraguirre.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 646, folio 91 vuelto, finca número 2.359.

Valorada en cuatro millones cuatrocientos mil (4.400.000) pesetas.

2. Fincas urbanas pertenecientes todas a un pabellón industrial, con sus terrenos, radicantes en el punto Umana-aldea, término municipal de Andoain, enclavado en el polígono de nueva urbanización número 16, de Andoain, y que se describen así:

a) Planta 1.ª, destinada a uso industrial, que linda: Norte, Sur y Este, terreno antepuertas y accesos, y Oeste, terreno de Antolín San Juan. Tiene 235 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, folio 10 vuelto, libro 77, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

b) Planta 2.ª, destinada a oficinas, que dispone del correspondiente aseo, que linda: Norte, portal, escalera, descansillo y terreno de la finca; Sur, con la vivienda; Este, terraza, y Oeste, terreno de 39 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, libro 77, folio 7 vuelto, finca 5.048, inscripción tercera.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

c) Planta 2.ª, destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, cocina, tres habitaciones y baño, disponiendo la cocina de un balcón. Linda: Norte, con las oficinas; Sur, terreno de la finca; Este, terraza, y Oeste, terreno de Antolín San Juan. Tiene una superficie de 67 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, folio 10 vuelto, libro 77, inscripción tercera.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.142-A de 1981, a instancia de doña Mercedes Echániz Alzu contra don Pedro Lundunate Zabala y doña María Dolores Tellería Arratible, y se hace constar:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.620-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

«Entidad Mercantil Bolaños, S. A.»

Junta general extraordinaria

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 del Puerto de Santa María, por medio de la presente convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Bolaños, S. A.», con do-

micilio social en esta ciudad, calle Federico Rubio, número 71, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas y acordado en expediente número 282/1983, que se tramitará a instancia de doña Milagros y doña Rosario Osborne Domecq, como accionistas de la Entidad mercantil «Bolaños, S. A.».

La Junta se celebrará el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será presidida por doña Rosario Osborne Domecq, y en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre, a las once horas.

El orden del día será el siguiente:

1.º Exposición por el Presidente de la Sociedad de la situación de ésta, así como de las actuaciones desarrolladas para su buena marcha, con desarrollo pormenorizado de los contratos celebrados y ventas efectuadas.

2.º Toma de decisiones por la Junta a la vista de lo expuesto por el Presidente en el punto anterior.

3.º Nombramiento de los nuevos Administradores con remoción de los antiguos.

4.º Ruegos y preguntas.

Puerto de Santa María, 25 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.587-C.

SABADELL

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell, con el número 266/83, a instancia de doña Eugenia Marín Argiles, vecina de Sabadell, calle Cellés, 174, con respecto a su hermana doña Rosa Marín Argiles, por la presente se acuerda llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el referido instante a la herencia de la causante a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado para hacer valer su derecho.

Sabadell, 15 de julio de 1983.—El Secretario.—13.913-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 788/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Ramón Cuesta Garmendia y doña María Isabel Unzain Zapirain, mayores de edad, domiciliados en Lezo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda izquierda-izquierda o letra A, del piso 1.º de la casa o bloque número 5, hoy calle Urdaburu número 8, de la localidad de Lezo. Tiene una superficie útil de 69,82 metros cuadrados, y linda: Norte, vial exterior; Sur, vivienda letra B; Este con bloque 4 y zona de aparcamiento, y Oeste, con hueco de escalera. Consta de vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, un trastero y un armario empotrado. Dispone de tendedero que se halla en el hueco de la escalera sobre el portal siendo su acceso a través de una ventana situada en la cocina-comedor. Le corres-

ponde una participación en relación al total valor del grupo, un entero 29 milésimas por 100, y en relación a los elementos comunes de la casa, 4 enteros 85 centésimas por 100.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.529.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.356-D.

Don Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera, digo, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 618/1982, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Hernández Crespo y doña Teresa Morales Barroso, mayores de edad, domiciliados en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Piso vivienda 2.º-C, integrado en parte de la planta segunda del edificio señalado con la referida L.D del polígono VIII, subpolígono 1, 3 y 5, de Irún. Tiene una superficie de 82,94 metros cuadrados, y tiene asignado como anejo el cuarto trastero del desván que se identifica de igual forma que la vivienda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.342.750 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarla los que quieran tomar parte

en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de octubre de 1983.—El Juez, Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.384-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.061 de 1981, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «Muñoz y Cabrero, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Muñoz Ochoteco y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma que se indicará:

Descripción de la finca

A) Terreno 1.030 del inventario formado por el Estado, que mide 397 áreas 14 centiáreas de helechal y carrascal en el paraje llamado Sargüñola de la ciudad de Irún.

Tasado en 1.332.000 pesetas.

B) Un terreno helechal de 141 áreas 50 centiáreas, en el paraje denominado Idoetaco-Spocua, radicante en la ciudad de Irún.

Tasado en la suma de 474.000 pesetas.

C) Un terreno helechal en el paraje denominado Erreca-Gurutxeta, en el barrio de Olaberria, de la ciudad de Irún, con una cabida de 317 áreas.

Tasado en la suma de 1.062.000 pesetas.

D) Un terreno montazgo en el barrio de Olaberria, en la ciudad de Irún, cerca de la Peña de Aya, con una superficie de 613 áreas 22 centiáreas.

Tasado en la suma de 2.055.000 pesetas.

De las fincas descritas hasta ahora le corresponden al demandado una tercera parte indivisa que es la que se oferta y queda afectada a la garantía hipotecaria postulada en este procedimiento.

E) Un terreno erial al pago de Aguiluce, sito en la jurisdicción de Irún, con cabida de 123 áreas.

Tasado en 2.164.500 pesetas.

F) Otro terreno erial en el paraje llamado Iturbi, en jurisdicción de Irún, procedente de los propios de Irún; es resto del trozo número 48 y tiene una cabida registral de 364 áreas 25 centiáreas, siendo la real según medición pericial recientemente practicada de 522 áreas 22 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Tasado en la suma de 412.500 pesetas.

G) Una parcela de terreno, sita en Irún y su barrio de Anaka, en las proximidades de la estación del ferrocarril del Bidasoa, actualmente enclavada en el polígono XLIV, subpolígono I, con superficie de 1.057 metros 69 decímetros cuadrados, pero según reciente medición tiene una cabida de 1.099 metros 2 decímetros cuadrados.

Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

H) La totalidad de la vivienda del lado izquierdo del piso 2.º de la casa número 83 del paseo de Colón, de la ciudad de Irún.

Tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dichas hipotecas se hallan en el Registro de la Propiedad número III de esta capital, libro del Ayuntamiento de Irún.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.512-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Beltrán Nicoláu y doña Isabel Rodríguez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponderá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 14.225.000 pesetas.

Descripción de la finca

Villa número 12, sita en el paseo Bera-Bera, número 24, en parcela de terreno en el barrio de Ayete, de San Sebastián, segregada de la parcela P.F.S. del plan parcial de la zona norte, del polígono 7. Consta de sótano, planta baja y planta primera y el edificio se halla rodeado de terreno propio, teniendo toda la finca una superficie de 367 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el libro 728, sección 2.ª, folio 187, finca número 28.120, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.508-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 507 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Echeverría Iciar y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponderá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda D del piso 4.º de la casa número 5 de la calle Beraun, de Rentería, de 79 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 703 del archivo, libro 190 de Rentería, folio 142 vuelto, número 11.350, inscripción quinta de Rentería.

Dado en San Sebastián a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.513-D.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Fernández Sanjurjo, en representación de la Entidad «Nueva Montaña Quijano, S. A.», de esta ciudad, contra los cónyuges don Fidel Reinares Blanco y doña Piedad Alamos Arrial, mayores de edad, vecinos de Logroño, calle La Cigüeña, número 17, 4.º A, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas a dichos demandados que son las siguientes:

A) Parcela heredad, destinada a edificación, sita en jurisdicción de Logroño, en término de Valdegastea, señalada con el número 56. Su extensión superficial es de 528,12 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, en línea de 13 metros, con la calle de Valdegastea; Este o derecha, entrando, en línea de 41,35 metros, con resto de la finca matriz; Norte o espalda, en línea de 13,05 metros, con acequia de río Sequero o Somero, y Oeste o izquierda, en línea de 39,90 metros, con resto de finca matriz, que se reservó el vendedor. Esta parcela dista 14 metros del límite Oeste de la parcela que se enajenó a las hermanas Martínez Orte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 883, libro 279, folio 223 vuelto, finca 19.522, inscripción 5.ª Consigna don Fidel Reinares Blanco que en el interior de dicha finca ha construido un pabellón destinado a usos industriales, hallándose pendiente de otorgar la correspondiente escritura de declaración de obra nueva, obligándose a formalizar la misma en el más breve plazo posible.

Tipo de tasación consignado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.000.000 de pesetas.

B) Vivienda o piso cuarto, tipo A, de la casa en la ciudad de Logroño, calle de La Cigüeña, número 15, hoy 17, con vuelta a la de Cantabria, la cual ocupa una superficie en solar de 808,02 metros. Dicha vivienda consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza a calle Cantabria. Ocupa una superficie útil de 98,45 metros cuadrados y construida de 132,50 metros cuadrados. Y linda: Norte, finca de los señores Pastor Sáenz y Diez Pastor; Sur, tipo B, patio central y pasillo de distribución y cuartos trasteros; Este, amplio patio al fondo y el piso

tipo B, y Oeste, pasillo distribuidor y calle Cantabria. Tiene un trastero en su planta designado con la letra A, de tres metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de 2,30 céntimos por 100. El edificio de que forma parte la vivienda está acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial subvencionadas, según expediente LO-VS-536/73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.441, libro 541, folio 213 vuelto, finca 9.282, inscripción tercera.

Tipo de tasación en la escritura de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.757-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de Ramón Fernández, hijo de Josefa, natural de Restante (Trazo), y vecino de Buján (Valle del Dubra), de ochenta y siete años, casado, que se ausentó hace más de diez años, sin tenerse noticias de su paradero.

Santiago, 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—13.835-C. 1.ª 7-11-1983

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/1981, a instancia de «Corcho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «Comercial Juypa, Sociedad Limitada», en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días la siguiente finca:

Urbana: «Finca número 1. Local comercial constituido por la planta de sótano y un altillo, situado en la planta baja, del edificio sin número de gobierno, señalado hoy con el número 18 de la calle Montes de Oca de la ciudad de Málaga. Se compone de una sola nave, y además, como antes se dice, de un altillo situado en la planta baja con entrada por el sótano, distribuido dicho altillo en dos habitaciones y aseo; tiene su acceso por medio de una rampa que desemboca en la calle de su situación y ocupa una total superficie construida de 647 metros cuadrados. Linda: el local por su frente, con

el suelo de la calle Montes de Oca; por su derecha, entrando, con edificio propiedad de los señores García Acosta; por su izquierda, con terrenos de don Antonio José Ramos Orellana, y por el fondo, o espalda, con solar de los mismos señores García Acosta, y el altillo, linda: por su frente, con la rampa de acceso al sótano y la finca número 2; por su derecha, con edificio de los señores García Acosta; por la izquierda, con las fincas números 2 y 3, y por su fondo, con solar de los mismos señores García Acosta. Cuota 12,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga a nombre de la Entidad demandada «Comercial Juy-pa, S. L.», al folio 112 vuelto, del tomo 974, del archivo moderno, finca número 10.902-B, inscripción tercera.»

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 21 de diciembre venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado a la finca rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Se entiende que los concursantes a la subasta aceptan como bastante la titulación suplida que se encuentra unida a los autos, así como las cargas que figuran en la correspondiente certificación, en cuya responsabilidad se ha de subrogar el remate o rematantes por, no destinarse a la extinción de las preferentes, si las hubiere el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 5 de octubre de 1983. El Magistrado Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—14.828-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 1.444 de 1983 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancias de la entidad «Fianzauto, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la entidad «Minera del Andévalo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en avenida Reina Mercedes, número 33, se manda sacar a primera subasta pública los siguientes bienes hipotecados:

1. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1607, valorado en pesetas 15.000.000.

2. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1612, valorado en pesetas 15.000.000.

3. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1613, valorado en pesetas 15.000.000.

4. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1672, valorado en pesetas 15.000.000.

5. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1424, valorado en pesetas 15.000.000.

6. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1454, valorado en pesetas 15.000.000.

7. Una pala de ruedas marca «Caterpillar», modelo 966-C, serie 42-J-6664, valorado en 5.500.000 pesetas.

8. Un tractor de cadenas marca «Caterpillar», modelo D9-H, serie 90-V-3547, valorado en 15.500.000 pesetas.

9. Una pala marca «Caterpillar», modelo 992-B, serie 25-K-1995, valorada en 20.000.000 de pesetas.

10. Una pala marca «Caterpillar», modelo 992 «Beadilles», serie 25-K-2090, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Toda esta maquinaria se encuentra en las instalaciones de la mina de hierro propiedad de la entidad «Minera de Andévalo, S. A.», en Cala, provincia de Huelva, habiendo sido constituido interventor de la misma, para vigilar el buen funcionamiento y conservación, don Juan Pedro Gómez Jaén, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas, vecino de Madrid, en calle González Amigo, número 23, escalera A, primera derecha.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de noviembre actual y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sirviendo de tipo para cada uno de los bienes el precio de su valoración, sin admitirse posturas inferiores a los mismos y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 15 por 100 de cada cual.

Se anuncia por término de diez días, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—14.835-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra Modesto Gallego Anguita y Ana Pérez Aguirre, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.848.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número 5.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta 1.ª del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Jorge; teniendo su entrada por la primera de dichas calles. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería, donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 94 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera y parte vivienda puerta 2.ª de su misma planta; por la derecha, entrando, parte con finca de Fernando Torres Carola y Luis Carola Cano; por la izquierda, con elementos comunes

y hueco del ascensor; por el fondo, con proyección vertical del patio interior de manzana; por abajo, con locales comerciales números 3 y 4 de la planta baja, y por arriba, con vivienda puerta 3.ª planta 1.ª.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.027, libro 312, de Rubí, folio 80, finca 19.132.

Dado en Tarrasa a 5 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.834-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra doña Trinidad Fuentes Plaza y don Rafael Martínez Sánchez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de enero de 1984 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.434.522 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Urbana.—Número 30, vivienda de la planta 2.ª, puerta 1.ª, escalera 8 del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Abad Escarré, números 45 y 47, que consta de diversas dependencias y servicios. Mide 81 metros 84 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 4 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: al frente, donde tiene puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª, de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta 3.ª, de su misma planta; izquierda, con proyección vertical de la calle Abad Escarré; fondo, con finca de Miguel Brustenga Roca o proyección vertical de la misma; por abajo, piso 1.º 1.ª; por arriba, vivienda 3.ª, 1.ª cuota: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.233, libro 347 de Rubí, folio 85, finca 21.903, inscripción primera.»

Tarrasa, 6 de octubre de 1983.—El Juez. El Secretario.—7.836-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.379 de 1982, promovidos por don Vicente Ferrer y don Enrique López, representados por el Procurador señor Recuenco, contra don Antonio Martínez y doña Rosa Albornoz Rometu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a

continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda en primera planta alta, de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 2, que tiene acceso por el zaguán número 34 de la avenida Calvo Sotelo, en la localidad de Benetúser (Valencia). Con una superficie de 123,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 305, libro 33 de Benetúser, folio 103, finca número 2.845, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.344.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en 6.ª planta alta, ático, de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 12, que tiene su acceso por la escalera número 34 de la avenida de Calvo Sotelo, de Benetúser. Tiene una superficie de 98,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 305, libro 33 de Benetúser, folio 223, finca número 2.855, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 402.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—14.598-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.410/1979, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Madrid, S. A.», contra doña Matilde Bernarcer Muñoz y don Wenceslao Alberto Alberó, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Inmueble sito en la villa de Bañares, en su calle de Juan XXIII, sin número de policía, que consta de parte edificada y parte descubierta al fondo del mismo, y que linda todo él: por el frente, con la calle de su situación; fondo, con la calle del Barranquet; derecha, entrando, con edificio de Eleuterio Francés Martí, y por la izquierda, calle en proyecto. Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 421, libro 123, folio 218, finca 8.680. Valorada en 12.317.200 pesetas.

Y para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—14.621-C.

ZARAGOZA

Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que el día 9 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que seguidamente se describirá hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.359 de 1980, a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Máximo Albacete Pascual y doña Matilde Pardillo Moreno:

«Edificio destinado a hostel, sito en Alcolea del Pinar, en la carretera de Madrid a Barcelona, o carretera nacional II, sin número de orden, con un terreno a su alrededor.»

Inscrita al tomo 834, libro 22, folio 40 vuelto, finca 3.154; se valoró en 22.376.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Zaragoza a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—14.193-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BECERREA

Cédulas de citación

El señor Juez por prórroga de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 109 de 1983 que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia simple en circulación con daños, hecho ocurrido en la N-VI (Madrid-La Coruña), el 12 de septiembre de 1979, en el que es denunciante per-

judicado Santiago Jiménez Benayas, vecino de Collado-Villalba (Madrid); perjudicado Luis Pérez Almansa, vecino de Madrid, y denunciado José Daniel Verdú Faus, en paradero desconocido, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 1 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado del Distrito de Becerrea.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en forma legal al denunciado José Daniel Verdú Faus, que se encuentra en paradero desconocido, al que se le hace saber que debe comparecer al juicio con los medios de prueba de que intenta valerse, parándole en otro caso los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, expido y firmo la presente en Becerrea a 22 de octubre de 1983.—El Secretario, Manuel Salvador Abraira Robledo.—14.395-E.

El señor Juez por prórroga de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 110 de 1983 que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia simple en circulación con daños, hecho ocurrido en la N-VI (Madrid-La Coruña), a su paso por la villa de Baralla el 9 de agosto de 1980, en el que son denunciados Manuel Rodríguez González, que tuvo su último domicilio en Palas de Rey (Lugo), y en la actualidad en paradero desconocido, y Vicente González Prieto, vecino de Baralla; responsables civiles subsidiarios y perjudicados Antonio Calvo Fortich, sin domicilio conocido, y Dionisio Lijo García, vecino de La Coruña, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 1 de diciembre de 1983, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado del Distrito de Becerrea.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en forma legal al responsable civil subsidiario y perjudicado Antonio Calvo Fortich, sin domicilio conocido, al que se hace saber que debe comparecer al juicio con los medios de prueba de que intente valerse, parándole en otro caso los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, expido y firmo la presente en Becerrea a 22 de octubre de 1983.—El Secretario, Manuel Salvador Abraira Robledo.—14.396-E.

BURRIANA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas 180-1983, sobre daños, ha acordado se cite al denunciado Miguel Infantes Palomo, de veintún años, soltero, hijo de Agustín y Milagros, y en ignorado paradero en la actualidad, para que el día 1 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 2, para asistir al acto del juicio de faltas, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 26 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto.—14.387-E.

SEVILLA

Edictos

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.673/82-C, seguido en virtud de denuncia de Rafael Berenguer López, contra Luis Vega Jiménez y Dolores Salguero González, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dichos denunciados para que en calidad de denunciados asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el

día 30 de noviembre próximo y hora de las once y diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.402-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 771/83-C, seguido en virtud de denuncia de Joaquín Utrera Luque contra Ana Burgo Romero, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicha denunciada para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo y hora de las once y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.404-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.083/83-C, seguido en virtud de denuncia de Manuel Teruel Domínguez contra Margarita Adele, actualmente en ignorado paradero, sobre hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicha denunciada para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo y hora de las diez y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 26 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.403-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 2.272/83 se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, contra Francisco Sacedón Cañamero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número 10 de Valencia, encargado accidentalmente del Juzgado número 9, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Ernesto Francisco Martínez García, mayor de edad, vecino de Valencia, contra Francisco Sacedón Cañamero, mayor de edad y vecino de Valencia, sobre la supuesta falta de imprudencia simple con resultado de daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sacedón Cañamero, como autor de una falta de imprudencia simple, con lesiones y daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, represión privada, privación del permiso de conducir y costas y que abone a Ernesto Francisco Martínez García, la diferencia de los daños no abonados en cuantía de 20.000 pesetas y 6.000 pesetas más por lesiones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible) (rubricado). Está el sello del Juzgado.»

.Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Sacedón Cañamero, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a 11 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.498-E.

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.359/83, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, ha mandado citar en calidad de perjudicado a Bautista Jiménez Asueros, propietario del vehículo matrícula B-8380 BM, del cual no constan más datos personales, para que el día 20 de diciembre próximo y hora de las trece comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de perjudicado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Bautista Jiménez Asueros, expido el presente en Valencia a 29 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.406-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

OLIVOS NUÑEZ, José; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Sevilla, vecino de Barcelona, soltero, vidriero, de treinta y seis años de edad, de estatura 1,67 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; encartado en expediente judicial número 25 de 1983 por falta grave de acumulación de leves.—(2.038), y

GONZALEZ MOYA, Anastasio; hijo de Julián y de Amparo, natural de Navaleño (Soria), vecino de Ceuta (Cádiz), soltero, militar, de treinta y siete años de edad, con DNI número 73.011.886, de estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa s/n. por abandono de destino.—(2.035.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

MACIAS ARCILLA, Bernardo; hijo de Manuel y de María, soltero, con DNI número 31.327.967, nacido el día 17 de septiembre de 1961, jornalero, natural de

Puerto de Santa María (Cádiz); procesado por presunto delito de desertación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Tercera Región Militar, en Valencia.—(2.050.)

ENRIQUEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Juan y de María, natural de Avilés (Asturias), casado, soldador, de veintidós años de edad, de estatura 1,66 metros, con DNI número 10.818.336, con último domicilio en Gijón (Asturias), calle Marrucos, bloque 13, portal 1.º, 3.º izquierda; procesado en causa número 28-VI-83 por presunto delito de desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Vitoria.—(2.044.)

BODAS PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Luisa, natural de Santander, nacido el día 7 de octubre de 1963, soltero, carpintero, de estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba normal; encartado en causa número 545 de 1983 por presunto delito de desertación.—(2.048);

HOSTA ABOLAFIO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 1 de junio de 1965, soltero, estudiante, de estatura 1,75 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba normal y con tatuajes en brazo izquierdo y pierna izquierda; encartado en causa número 550 de 1983 por presunto delito de desertación.—(2.047), y

MARMOL MARTINEZ, Gabriel; hijo de Ramón y de Fuesantos, natural de Murcia, nacido el día 10 de abril de 1965, soltero, obrero, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba normal y con tatuajes en ambos brazos; encartado en causa número 551 de 1983 por presunto delito de desertación.—(2.046.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar.

VAZ MORILLA, Jesús; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sama, Langreo (Asturias), de estatura 1,60 metros, con último domicilio en Quai des Tenneurs 17, 4020 Liege, Amberes (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(2.045.)

Juzgados civiles

CLEMENTE HERNANDEZ, Angel; nacido el día 8 de diciembre de 1962 en Rentería, hijo de Luis y de Rosario, con último domicilio en Madrid, calle Cruz del Cura, 23, chabola, distrito postal 35; procesado en causa número 36 de 1982 por robos y sustracción de coches; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(2.042.)

GARCIA HERNANDEZ, Lisardo; de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Lisardo y de Francisca, natural y vecino de Elda, calle Virgen Soledad, 1; procesado en causa número 14 de 1983 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.034.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 230 de 1976, Vicente Muñoz Peláez.—(2.037.)